

Proceso Ordinario Laboral Rad. 2018-00041-01.
Demandante: Elsa Cristina Hoyos Fernández.
Demandado: EPS Sanitas, Porvenir y WS Colombia SAS.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

FIJAR a cargo de la parte demandada Porvenir, y a favor de la parte demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **ELSA CRISTINA HOYOS FERNANDEZ** contra la **EPS SANITAS**, la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES – PORVENIR** Y la **SOCIEDAD WSP COLOMBIA S.A.S.**, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE., (\$1'755.606)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, artículo 5º. 1.

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes. **CÚMPLASE**

El Magistrado Ponente,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA